



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273- 2023-MDH/A

Huarmaca, 19 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:**

### VISTOS:

El Informe Legal N.º 241-2023-MDH/JHMC, de fecha 19 de mayo del 2023, Informe N.º 0119-2023-MDH-SGPSYDH/WAQM, con fecha 08 de mayo del 2023, el Expediente Administrativo N°3811-2023, de fecha 02 de mayo del 2023, presentado por la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío **RAGRAPAMPA**, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, sobre el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 84 Numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que organizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local: concordante con el numeral 6) del Artículo 113 del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de conformidad al Artículo 1 de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 17, y el Artículo 3º de la Constitución Política, se declara: "Prioritario y de interés nacional la labor que realizarán los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, mediante el cual se reconoce los Comités de Vaso de Leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal:

Que, mediante Expediente N.º 3811, de fecha 02 de mayo, la Señora. **MARLENY RODRIGUEZ HUAMAN**, en calidad de Presidenta Electa de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío **Ragrapampa**, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, manifiesta que el día 26 de abril del 2023 se realizó la elección de una Nueva Junta Directiva del Comité, para lo cual adjunta la respectiva acta de asamblea; solicitando se formalice su reconocimiento a través de acto resolutivo;

El informe N.º 0119-2023-MDH-SGPSYDH/WAQM, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano, señalan que el expediente presentado por la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío Ragrapampa, está de acuerdo con las formalidades requeridas por la normatividad y directiva que rigen el Programa Vaso de Leche

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

[www.munihuarmaca.gob.pe](http://www.munihuarmaca.gob.pe) Email: [munihuar@munihuarmaca.gob.pe](mailto:munihuar@munihuarmaca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273- 2023-MDH/A

Ley N° 26637, Ley N° 25307, Ley N° 27972 y Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que emite opinión favorable a fin de que se reconozca como tal la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío Ragrapampa;

Que, es política de esta Municipalidad, promover la organización y desarrollo de Juntas Directivas, Vecinales, Clubes de Madres, Comité del Programa Vaso de Leche y otras instituciones emanadas de la voluntad popular en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche del caserío **Ragrapampa**, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por el periodo de dos (02) años, del 26 de abril del 2023 al 26 de abril del 2025, conformado por las siguientes personas:

N.º	JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PVL DEL CASERIO "RAGRAPAMPA"		
	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidenta	MARLENY RODRIGUEZ HUAMAN	74628372
02	Coordinadora de Salud	DORIS TINEO TINEO	43947633
03	Secretaria de Actas	GICELA HUAMAN VALDIVIEZO	48183809
04	Secretaria de Economía	HEYDI YUNETH TINEO TINEO	45207148
05	Fiscal	CINTIA LILIANA TINEO TORRES	72482269
06	Asesora	DAMARIS YANET PIZARRO TINEO	72510024

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a la "Junta directiva del Comité" (PVL) del caserío **Ragrapampa** la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO** a los interesados, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



Lic. Vicente Tiquilahuanga Chuquipoma  
ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

[www.munihuarmaca.gob.pe](http://www.munihuarmaca.gob.pe) Email: [munihuar@munihuarmaca.gob.pe](mailto:munihuar@munihuarmaca.gob.pe)